



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0089



ACUERDO DE CONCEJO N° 30-2019-MDP/E-C

Pallpata,

05 ABR 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Marzo del 2019, la propuesta del "Logotipo institucional 2019-2022".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado y deliberado la propuesta del "Logotipo institucional 2019-2022" el mismo que luego de deliberado todas las propuestas se determina que el logotipo debe tener el siguiente detalle: Figura ovalada en forma vertical, en su interior contiene la Iglesia del distrito y el sol naciente, en su parte exterior la palabra "Pallpata líder en su desarrollo integral" Gestión 2019-2022.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Marzo del 2019, el concejo por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Logotipo Institucional 2019-2022 que tiene el siguiente detalle: Figura ovalada en forma vertical, en su interior contiene la Iglesia del distrito y el sol naciente, en su parte exterior la palabra "Pallpata líder en su desarrollo integral" Gestión 2019-2022, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 3°: Notificar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

